



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de noviembre de 2020
TR. N° 0425-2020-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0425-2020-R-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0386-2019-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2019, se nombra a los delegados de la Universidad Nacional Agraria La Molina ante la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Agrario; Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 6° y 7° del Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Agrario el Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina podrá designar y remover a los delegados que conforman la Junta de Administración; Por estas consideraciones, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.**-Dar por concluido a partir del 16 de noviembre de 2020 la designación de los delegados de la Universidad Nacional Agraria La Molina ante la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Agrario acordado mediante Resolución N° 0386-2019-R-UNALM. **ARTÍCULO 2°.**- Designar como Delegados de la Universidad Nacional Agraria La Molina para que conformen la Junta de Administración de la Fundación para el Desarrollo Agrario, a partir del 17 de noviembre de 2020 y por el periodo reglamentario de dos años, previsto en el artículo 8° del Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Agrario, y que culminará el 16 de noviembre de 2022, a los siguientes señores profesores principales de la Universidad Nacional Agraria La Molina:

- Mg.Sc. Enrique Alfonso Aguilar Castellanos
- Dra. Luz Rayda Gómez Pando
- Mg.Sc. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz
- Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz
- Mg.Sc. Andrés Virgilio Casas Díaz

Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL